MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 013-009-2018	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR
CONTRATISTA	**MAURICIO DENNY CUSI CABRERA**
NIT O CC.	1.061.699.374
DIRECCIÓN	cra.6 No 1-71 Barrio el Progreso
TELEFONO	3142429670
OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS PARA ARMAR ANCHETAS NAVIDEÑAS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS, VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR".**
VALOR CONTRATADO	**$30.000.000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2418 del 09 de Febrero de 2018.

Entre los suscritos: Suboficial Jefe **FRANKLIN LEYTON BURGOS**, mayor de edad, vecino de Puerto Leguízamo (Putumayo), identificado con cédula de ciudadanía N° 80.040.482 expedida en la Ciudad de Bogotá DC, quien actúa en calidad Encargado de las Funciones de Dirección de la Regional Sur, cargo para el cual fue debidamente nombrado mediante la Resolución No. 298 del 23 de Marzo de 2018, y obrando en virtud de las facultades conferidas según la Resolución No. 2278 del 01 de noviembre de 2017 debidamente facultado para celebrar contratos; de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el señor **MAURICIO DENY CUSSI CABRERA**, identificado con la C.C No. 1.061.699.374 expedida en Pitalito Huila, en calidad de propietaria del **AUTOSERVICIO SURTIPASTO con NIT** 1.061.699.374-2, quien en el texto del presente documento se denomina la contratista, suscribió el contrato de suministro. No. 013-009-2018 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS PARA ARMAR ANCHETAS NAVIDEÑAS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS, VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR"**. Que el contrato mencionado se encuentra en ejecución.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acta de reunión No 001 del 24 de abril de 2018, solicitó al contratista un reajuste de precios al contrato No 013-009-2018.

Que el señor MAURICIO DENY CUSSI CABRERA acepto realizar el reajuste de precios a la oferta económica, la cual quedó plasmada en el acta de reunión No 001 del 24 de abril de 2018.

Que mediante estudio previo la supervisora, **PAOLA ANDREA REYES RAMIREZ**, secretaria de la Agencia Logística manifestó la necesidad de:

- Realizar el reajuste a los precios de la oferta económica presentada por el señor **MAURICIO DENY CUSSI CABRERA** del contrato No 013-009-2018.

Que los articulos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarios, por ello,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar el reajuste de precios al contrato No 013-009-2018 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS PARA ARMAR ANCHETAS NAVIDEÑAS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS, VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR"**, quedando de la siguiente manera:

	PRODUCTOS PARA CAFETERÍA Y ELEMENTOS PARA ARMAR ANCHETAS				
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	VALOR UNTARIO INCLUIDO IVA
1	AROMATICAS SABORES SURTIDOS X 20 UNIDADES	CAJA	1	JAIBEL	2.100
2	CREMA INSTANTANEA EN SOBRE DE 4 GRS X 100 UNIDADES.	PAQUETE	1	QUALA	11.800
3	CREMA INSTANTANEA LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL PARA CAFÉ X 450 GRS.	UNIDAD	1	QUALA	13.500
4	CRISPETAS DULCES EN BOLSA 75 GR	UNIDAD	1	COLOMBINA	1.300
5	FILTRO PARA COLAR CAFÉ X 20 UNIDAD	PAQUETE	1	STIL CAFE	3.600
6	MANI CUBIERTO CON HARINA X 40 GRS	UNIDAD	1	LA ESPECIAL	1.000

7	MEZCLADORES PLASTICOS X 1000 UNIDADES	PAQUETE	1	OPTIMA	3.000
8	SERVILLETAS CUADRADAS DOBLADAS EN X 4 PARTES MED 12 X26 CM X 150 UNIDADES	PAQUETE	1	FAVORITA	2.000
9	TE X 20 BOLSITAS CAJA X 26 GRS	CAJA	1	JAIBEL	4.300
10	VASO DESECHABLES 7 ONZAS PLASTICO X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	TUC	1.700
11	VASO EN ICOPOR X 4 ONZAS X 25 UNIDAD.	PAQUETE	1	WUO	1.300

SEGUNDO: los demás productos parte de la oferta económica quedan igual a los del contrato inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en Puerto Leguízamo (Putumayo) en dos ejemplares, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

CONTRATISTA

MAURICIO DENNY CUSI CABRERA
C.C.1.061.699.374 de Popayán
Representante legal
Autoservicio Surtipasto

POR LA AGENCIA LOGISTICA:

Suboficial Jefe **FRANKLIN LEYTON BURGOS**
Encargados de las Funciones de Dirección de la Regional Sur

Elaboró: Miruin Mosquón Cruz
Técnico de Contratos